
Avenida Chico Mendes

ORDENANZA N° 34667

SANCIONADA: 06.10.2011

PROMULGADA: 24.10.2011

PUBLICADA: 18.11.2011

ARTICULO 1º.- Designar a la Avenida que se prolonga a orillas del Lago de Salto Grande y que une Punta Viracho con península Soler con el nombre de "chico Mendes" en reivindicación a su lucha ambientalista y por los más necesitados de nuestra América Latina y en cumplimiento con la Ordenanza N° 34.074/09.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá confeccionar e instalar los carteles referenciales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente en los lugares convenientes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.